
Museo Premio San Antonio de Padua

ORDENANZA N° 37844

SANCIONADA: 27.10.2022

PROMULGADA: 07.11.2022

PUBLICADA: 15.11.2022

ARTICULO 1°. Créase en el ámbito del Municipio de Concordia el "Museo Premio San Antonio de Padua, el que dependerá funcionalmente de la Secretaría de Deportes.

ARTICULO 2°. Establécese que el Museo, tendrá como finalidad la exhibición de objetos relacionados con el Premio San Antonio de Padua, instituido en el año 1.988 a través del Decreto N° 24.095, Ordenanza N° 24.454 del año 1989 y Decreto Reglamentario N° 31.318.

ARTÍCULO 3°. Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal reglamente la organización y funcionamiento que correspondiere en el término de noventa (90) días desde la promulgación de la presente.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.